

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS GLOBAL BALANCED DEFENSIVE FUND

Luxemburgo, 24 de julio de 2024

Estimado accionista,

Nos dirigimos a usted como titular de participaciones en Morgan Stanley Investment Funds Global Balanced Defensive Fund (el "**Fondo**"), un subfondo de Morgan Stanley Investment Funds (la "**SICAV**") para informarle de que el consejo de administración de la SICAV (el "**Consejo**") ha decidido modificar la sección "**Estrategia**" de la Descripción del Fondo, tal y como se establece en el Folleto. Dichas modificaciones implican que el Fondo ahora promoverá características medioambientales y/o sociales e invertirá en empresas que sigan prácticas de buen gobierno, lo que dará lugar a que se reclasifique como un "*Producto del Artículo 8*" en virtud del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Los Productos del Artículo 8 son productos financieros que promueven, entre otras, características medioambientales o sociales, o una combinación de ambas, siempre que las empresas en las que se realicen las inversiones sigan prácticas de buen gobierno.

Las modificaciones de la sección "**Estrategia**" incluyen que el gestor de inversiones, a la hora de fijar su objetivo de inversión para el Fondo, adoptará la integración de factores medioambientales, sociales y de gobernanza ("**ESG**"), podrá colaborar con la dirección de la empresa en relación con la gobernanza y las prácticas corporativas y aplicará exclusiones con respecto a determinadas empresas.

La redacción modificada de la sección "**Estrategia**" será la detallada en el **Anexo 1** (la nueva redacción aparece en negrita y la que debe suprimirse está tachada). Además, estas modificaciones también se reflejarán en el Anexo de Sostenibilidad dedicado al Fondo, incluido en el Folleto. No se prevé que se produzca un cambio importante en las participaciones del Fondo como consecuencia de estas modificaciones.

Las modificaciones mencionadas entrarán en vigor a partir del 23 de agosto de 2024 y se incluyen en la versión del Folleto de julio de 2024. La lista completa de las clases de acciones afectadas por estas modificaciones figura en el **Anexo 2**.

Sus opciones

1. Si está de acuerdo con las modificaciones mencionadas, no es necesario que realice ninguna acción. Las modificaciones entrarán automáticamente en vigor para el Fondo a partir del 23 de agosto de 2024.

2. Si no está de acuerdo con las modificaciones señaladas, puede:

a) Convertir sus acciones en otro fondo de la SICAV. Toda solicitud de conversión deberá recibirse antes de las 13:00 horas CET del 22 de agosto de 2024 y realizarse de conformidad con la sección "**Compra, Canje, Conversión y Venta de Acciones**" (en particular, la subsección "**Canje y conversión de acciones**") del Folleto. Asegúrese de leer el documento UCITS KIID o PRIIPs KID de cualquier otro fondo de la SICAV en el que esté considerando realizar una conversión y pida consejo a su asesor financiero si no está seguro de las medidas que debe tomar.

o,

b) Reembolsar su inversión. Toda solicitud de reembolso deberá recibirse antes de las 13:00 horas CET del 22 de agosto de 2024 y realizarse de conformidad con la sección “**Compra, Canje, Conversión y Venta de Acciones**” (en particular, la subsección “**Venta de acciones**”) del Folleto.

Las conversiones o reembolsos se tramitarán gratuitamente, con la excepción de cualquier comisión de venta diferida contingente aplicable, al valor liquidativo por acción correspondiente al día de negociación en que se reembolsen o conviertan las acciones en cuestión, de conformidad con los términos del Folleto.

Los términos utilizados en la presente notificación tendrán el significado que se les atribuye en el actual Folleto, salvo que el contexto exija lo contrario.

El Consejo se responsabiliza de la exactitud de la información contenida en la presente notificación. El Folleto y el correspondiente UCITS KIID o PRIIPs KID están a disposición de los inversores, de forma gratuita, en el domicilio social de la SICAV o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Si tiene alguna pregunta o duda acerca de lo anterior, póngase en contacto con la SICAV en su domicilio social en Luxemburgo, con el gestor de inversiones o con el representante de la SICAV en su jurisdicción. Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de proporcionarle asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo pueden afectar las modificaciones, le recomendamos que consulte a su asesor financiero. Asimismo, le recomendamos que se informe y, en su caso, se asesore sobre las consecuencias fiscales de las mismas en su país de nacionalidad, residencia o domicilio.

Atentamente

El Consejo

Anexo 1

Modificaciones de la sección “Estrategia” de la Descripción del Fondo:

"Estrategia En la gestión activa del fondo, el gestor de inversiones combina el análisis macroeconómico y de mercado para formular opiniones tácticas sobre las clases de activos a escala mundial y asignar dinámicamente las inversiones entre clases de activos y zonas geográficas (enfoque descendente). El gestor de inversiones también mantiene una baja volatilidad predefinida de la cartera.

~~*Enfoque de sostenibilidad El gestor de inversiones puede considerar los factores ESG de forma ascendente. Cuando invierta directamente en valores mobiliarios, el gestor de inversiones podrá tener en cuenta la clasificación relativa de los emisores por factores ESG como parte de la evaluación del potencial de rentabilidad y como parte de la gestión del riesgo total de la cartera.*~~

~~*A la hora de tomar decisiones de inversión, el gestor de inversiones no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental a efectos del Reglamento de Taxonomía. Para alcanzar su objetivo de inversión, el gestor de inversiones también integra una serie de factores ESG relevantes. Estos factores pueden incluir, entre otros, el cambio climático, las emisiones de carbono, la escasez de agua, la gestión de residuos, la biodiversidad, la gestión laboral, la diversidad de género, la salud y la seguridad, la seguridad de los productos, la privacidad y la seguridad de los datos, la remuneración de los ejecutivos, la independencia de los consejos de administración, los derechos de los accionistas y el soborno y la corrupción.*~~

~~*El gestor de inversiones puede involucrar a la dirección de la empresa en torno a las prácticas de gobierno corporativo, así como en lo que considere cuestiones medioambientales y/o sociales de importancia material a las que se enfrente una empresa, con el fin de garantizar que las empresas objetivo sigan prácticas de buen gobierno.*~~

~~*El gestor de inversiones no incluirá a sabiendas ninguna de las siguientes empresas en el universo de inversión:*~~

- ~~*• asociadas a graves controversias ESG*~~
- ~~*• relacionados con armas controvertidas (incluidas las armas de fuego civiles)*~~
- ~~*• involucrado en el juego*~~
- ~~*• asociados al tabaco*~~
- ~~*• asociados con el entretenimiento para adultos*~~
- ~~*• que obtienen ingresos del petróleo y el gas del Ártico o de las arenas bituminosas*~~
- ~~*• que obtienen ingresos del carbón térmico o de la generación de carbón térmico*~~

~~*Los detalles de las exclusiones anteriormente mencionadas pueden consultarse en la política de exclusiones del fondo, disponible en el sitio web de la SICAV. Las exclusiones (que incluyen, pero no se limitan a, las exclusiones anteriores) se determinan mediante el análisis propio del gestor de inversiones en lugar de basarse en el análisis de terceros. No obstante, el análisis puede apoyarse en el análisis de controversias ESG de terceros y en la investigación de la implicación empresarial. Los criterios de exclusión se aplican a todas las inversiones directas del fondo. Los criterios de exclusión no se aplicarán a las inversiones en las que el gestor de inversiones no tenga el control directo de las participaciones subyacentes, por ejemplo los organismos de inversión colectiva o los fondos cotizados abiertos (ETF). Los criterios de exclusión están sujetos a revisión periódica y cualquier cambio se reflejará en el documento de política de exclusión.*~~

~~*Se venderán las inversiones que posea el fondo pero que pasen a estar restringidas después de haber sido adquiridas para el fondo. Dichas ventas tendrán lugar a lo*~~

largo de un periodo de tiempo que determinará el gestor de inversiones, teniendo en cuenta los mejores intereses de los accionistas del fondo.

El gestor de inversiones integra datos ESG, incluidas calificaciones y puntuaciones de terceros, a la hora de construir cestas de valores para aplicar visiones de clases de activos, sujetas a un error de seguimiento y a otras limitaciones. El gestor de inversiones utiliza datos y puntuaciones ESG de terceros y, en algunos casos, los datos sobre emisores específicos, temas ESG o las exclusiones señaladas anteriormente pueden no estar disponibles y/o pueden ser estimados por el gestor de inversiones utilizando metodologías internas o estimaciones razonables. Las metodologías utilizadas por los distintos proveedores de datos también pueden variar y dar lugar a puntuaciones diferentes.

El gestor de inversiones inclina la cartera del fondo hacia valores con un alto rendimiento ESG y pretende mejorar el rendimiento ESG agregado del fondo frente al del índice de renta variable subyacente. Además de los factores ESG, el gestor de inversiones trata el cambio climático como una consideración separada, y también aplica una puntuación adicional de cambio climático durante el proceso de inclinación.

El gestor de inversiones crea –para los 11 sectores GICS dentro de cada mercado de renta variable regional– cestas individuales que se inclinan hacia los líderes del cuartil superior en materia de ESG y transición hacia una baja emisión de carbono.

Categoría de productos SFDR Artículo 68.

Para más información sobre sostenibilidad, consulte el anexo de sostenibilidad del fondo y la sección “Inversión sostenible” en la página 177.”

Anexo 2

Los códigos ISIN que figuran en el cuadro siguiente son correctos en la fecha de la presente notificación. Le recomendamos que visite el sitio web de la SICAV (www.morganstanleyinvestmentfunds.com) para obtener información más actualizada.

Clases de acciones		Códigos ISIN
Morgan Stanley Investment Funds Global Balanced Defensive Fund	A	LU1445733824
	B	LU1445734046
	C	LU1445734129
	Z	LU1445734558